

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1289/2013

La Paz, 28 de mayo de 2013

VISTOS:

La nota DOIH N° 206/2013 de fecha 28 de mayo de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1031 de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1031, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0500/2013 de fecha 06 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado"*.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031023 de fecha 27 de mayo de 2013, correspondiente a Noel Buezo Álvarez, Oficial del Grupo Operativo de la ANH, para realizar operaciones de interdicción de hidrocarburos en Cobija - Pando, fecha de salida 29 de mayo de 2013 y fecha de retorno 31 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031021 de fecha 27 de mayo de 2013, correspondiente a Marco Antonio Gonzales Prado, Oficial del Grupo Operativo de la ANH, para realizar la ejecución de Mandamiento de Allanamiento en Cobija - Pando, fecha de salida 29 de mayo de 2013 y fecha de retorno 31 de mayo de 2013.

TERCERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031020 de fecha 27 de mayo de 2013, correspondiente a Jhenky David Gómez Córdova, Jefe del Grupo Operativo de la ANH, para realizar la ejecución de Mandamiento de Allanamiento en Cobija - Pando, fecha de salida 29 de mayo de 2013 y fecha de retorno 31 de mayo de 2013.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1289/2013

La Paz, 28 de mayo de 2013

CUARTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 031025 de fecha 27 de mayo de 2013, correspondiente a Marco Antonio Daza García, Oficial del Grupo Operativo de la ANH, para realizar operaciones de interdicción de hidrocarburos en Cobija - Pando, fecha de salida 29 de mayo de 2013 y fecha de retorno 31 de mayo de 2013.

QUINTO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Lic. Aud. Verma Sahnoro de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Nancy Claudia Miranda Lucare
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS